

**S-3/2017.PART.CIUDADANA.-RECTIFICACIÓN ERROR EN EL ACUERDO DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS (2ª. CONVOCATORIA).**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 4 de octubre de 2017, mediante el que se asignaban provisionalmente las ayudas económicas a las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Logroño (Extraordinaria: 2ª. Convocatoria), concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones o reparos.
2. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2017, por el que concede definitivamente la ayuda económica a la Asociación de vecinos de la ciudad de Logroño que a continuación se detalla, por importe total de **4.747,86 euros**, desglosada según concepto y Distrito al que se adscribe:

**DISTRITO 3.- ESTE :****AA.VV. VAREA: C.I.F. G-26071530**

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| <b>Actividades y Mantenimiento:</b> | <b>4.747,86 €</b> |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>4.747,86 €</b> |

3. El error advertido en ambos acuerdos en la consignación de la cantidad económica a conceder, ya que donde dice **4.747,86 euros, debería haber dicho 4.747,64 euros**, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.
4. El contenido del art. 109.2 de la Ley 39/2017, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos de sus actos.
5. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Director General de Organización, Recursos Humanos y Participación Ciudadana.

Adopta el siguiente ACUERDO:

Rectificar los acuerdos de concesión provisional y concesión definitiva de ayudas económicas a Asociaciones de vecinos de la ciudad (Extraordinaria: 2ª. Convocatoria), mencionados en los expositivos 1º y 2º, en el sentido siguiente:

**Donde dice: 4.747,86 euros,**

**Debe decir: 4.747,64 euros.**



**Ayuntamiento  
de Logroño**

**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

**Nº : 08-11-2017/O/049**

**Fecha: 08/11/2017**